

Aprueba Finiquito.

LOTA, 04 MAYO 2022

DECRETO N° 2005 (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 5 de octubre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **CRISTIAN MANUEL CISTERNA PEÑA** ; Finiquito de Trabajo de fecha 28 de febrero de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Monitor SEP de la Escuela Isaías Guevara Soto G-692 de Lota, don **CRISTIAN MANUEL CISTERNAS PEÑA**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2022, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMGZ/EMR/BBV/MIPA/RMU/YVO/jmq.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo